

*San Miguel de Tucumán, 27 de diciembre de 2005.-*

DECRETO N° 4.760 /3-SH

EXPEDIENTE N° 24029/377-D-2005.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestionan las acciones tendientes a perfeccionar la Donación a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán, del inmueble propiedad de la Municipalidad de Simoca, para la construcción de la "Escuela Especial Dr. Dardo Molina", y

CONSIDERANDO:

Que la Donación del terreno fue realizada mediante Ordenanza N° 076 de fecha 27 de octubre de 2004 por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Simoca, y promulgada por Decreto N° 2.117 de fecha 27 de Octubre de 2004, para ser destinado a la construcción de la escuela especial "Dr. Dardo Molina", en el terreno ubicado en calle San Miguel, de la ciudad de Simoca.

Que dicho inmueble en mayor extensión se identifica con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección K, Manzana 266H, Parcela 14 A, Matricula 17.041, Orden 1.710, Padrón N° 360.299.

Por ello, y en mérito al dictamen fiscal N° 3852 de fecha 09 de Diciembre de 2005, adjunto a fs. 20 de estos actuados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acéptase la donación ofrecida por la MUNICIPALIDAD DE SIMOCA, del inmueble de su propiedad, a favor del SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA, ubicado en Calle San Miguel de esa jurisdicción, cuyas medidas, linderos y superficie según plano de Mensura y División sin aprobar son los siguientes: FRANCCION C: MEDIDAS: Lados 1-2= 57,66.00m.; 2-13= 30,33m; 13-14= 58,02m.; 14-1= 28,65m.; LINDEROS: al Norte con Barrio Municipal de Simoca; al Sur con Barrio Municipal Simoca; al Este con Sindicato de Obreros y Empleados Municipales y al Oeste con calle San Miguel; SUPERFICIE según mensura: 1.707,4994m<sup>2</sup>.; NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II, Sección K, Manzana 266H; Parcela 14A, PADRON N° 360.299, Matrícula 17.041, Orden 1.710. Inscripción Dominial en la Dirección del Registro Inmobiliario en la Matrícula Registral M-5678.

GUSTAVO AMENEZ  
MINISTRO DE ECONOMÍA

SAMUEL GARVICH  
SECRETARIO DE HACIENDA

*Poder Ejecutivo*  
*Tucumán*

*San Miguel de Tucumán,*

Cont. Dcto. N° **4.760** /3-SH

Ref. Expte. N° 24029/377-D-2005

///2.-

ARTICULO 2°.- El inmueble donado deberá destinarse para la construcción de la Escuela Especial Dr. Dardo Molina.

ARTICULO 3°.- Dense las gracias al Señor Intendente de la Municipalidad de Simoca, por tan importante donación.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía y firmado por el Señor Secretario de Estado de Hacienda.

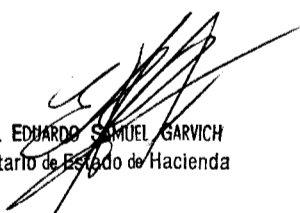
ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

AFS.



  
C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMÉNEZ  
MINISTRO DE ECONOMÍA

  
C.P.N. JOSE JORGE ALPEROVICH  
GOBERNADOR DE TUCUMÁN

  
C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH  
Secretario de Estado de Hacienda